

ACTA NUMERO DOCE (12)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas del día veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo.
- 2- Lectura del Acta Anterior.
- 3- Informe de la celebración de Fiestas Patronales.
- 4- Lectura de Correspondencia
- 5- Puntos varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal y habiendo recibido solicitud de ADESCO “Reyna de la Paz” del Caserío Rauda, Cantón Amate Norte, **ACUERDA:** Apoyar con 15 bolsas de cemento las cuales utilizaran para la fragua de cadenas de piedra, las cuales sirven para evitar la erosión y deterioro de los caminos en temporada de invierno, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7, del Código Municipal y habiendo recibido solicitud firmada por vecinos del Barrio La Parroquia, manifestando el inconveniente que tienen con respecto a los altavoces que tiene el señor Oscar Mondragón, los cuales ocupa para pasar mensajes y avisos entre otros de servicio a la comunidad, solicitan ordenarle las horas en que puede iniciar sus anuncios y pedirle que no se ponga a escuchar música con ellos ni a hablar cosas fuera de orden, **ACUERDA:** Hacer nota y enviarla al señor Oscar Mondragón en donde se le ordene que las horas en que puede transmitir sus mensajes sean de 7:00 am a 6:0 pm, haciéndole la observación que solamente pase los mensajes o avisos que le soliciten y que se abstenga de poner música y de decir cosas fuera

de orden, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de catastro hacerle llegar nota al señor Mondragón haciéndole del conocimiento sobre el acuerdo tomado por este consejo, haciéndole saber la normativa u ordenanza existente acerca del uso de aparatos parlantes,

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal y habiendo recibido solicitud de la iglesia Católica, **ACUERDA:** Conceder la realización de la Tradicional Fiesta del 30 de diciembre del 2,018 para recaudar fondos y continuar la construcción de la Casa de Retiros Espirituales, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal y habiendo recibido solicitud del señor _____, actuando en representación del señor _____, quien solicita se le conceda el pago en 3 cuotas de la deuda tributaria que tiene con esta comuna desde enero del 2,017 hasta agosto de 2,018, de un inmueble de su propiedad, **ACUERDA:** Autorizar el pago de dicha deuda en las 3 cuotas que él solicita y nombra al Señor Síndico Municipal para que se encargue de autorizar dichos pagos, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y habiendo recibido oficio resolutorio del Juzgado de lo Civil de la ciudad de Usulután, donde sobresee a los empleados _____ y _____ quienes tienen embargo de sueldo por sentencia de este juzgado, manifestando que dichos señores ya cumplieron con la sentencia dictada, **ACUERDA:** Cambiar las firmas autorizadas de la cuenta 100000-16000383 del Banco Promerica, en donde se depositaba los descuentos que se le hacían a los empleados antes mencionados por embargo judicial, que habiendo recibido orden del Juez _____, que se deje de descontar por que la deuda ya fue cancelada, dicha cuenta será cerrada y el excedente que hubiere en dicha cuenta será devuelta a los empleados arriba mencionados, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dichos cambios, movimientos y cancelación de dicha cuenta, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal y habiendo recibido solicitud de la facilitadora de desarrollo Sandra Torrez de Visión Mundial, **ACUERDA:** Apoyar a Visión Mundial con un complemento de materiales para construir un área recreativa, ya sea en Cantón Amate Centro, Joya Ancha Arriba, Eco El Nanzal o Eco Las Cruces, por un total de quinientos once 95/100 dólares (\$511.95) por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Cambiar las firmas de Refrendario autorizadas de la cuenta 100000-16000383 del Banco Promerica, en donde la firma principal autorizada será la del Tesorero Municipal _____ junto con la del Dr. José Ferrufino Melara Alcalde Municipal, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dichos cambios, movimientos y cancelación de dicha cuenta, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural, en uso de las facultades legales que la ley le confiere, y a solicitud de los señores Concejales Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora

Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, quienes piden se adicione al acuerdo número ocho del acta número cinco, de fecha trece del mes de junio dos mil dieciocho, referido al salvamiento de sus votos, siendo el contenido el siguiente: Que la ley de medio ambiente es clara en su art. 6 sobre la creación del sistema nacional de Medio Ambiente, donde forman parte las unidades ambientales de ministerios, autónomas y municipales. Que en base al art. 7 de la misma ley donde propiamente describe la organización y funcionamiento de dichas unidades. Además que existen por parte del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, lineamientos para la conformación de las unidades ambientales institucionales, no unidades creadas mediante cualquier acuerdo de Concejo, es decir, hay lineamientos de ley para su conformación, y cualquier movimiento que trastoque esa unidad estaría violentando la Ley de Medio Ambiente, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Adicionar al acuerdo número ocho del acta número cinco, de fecha trece del mes de junio dos mil dieciocho, el razonamiento de los concejales mencionados al inicio de este acuerdo, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal y habiendo recibido solicitud de la Escuela de Fútbol Club Deportivo Remolino Junior, **ACUERDA:** Seguir apoyando a la Escuela de Fútbol con el aporte de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) mensuales (julio y agosto), para refrigerios para los niños de dicha escuela, así mismo mantener la ayuda con el transporte a los partidos de visita que realice la Escuela, además apoyarlos con la dotación de 25 Uniformes para usarlos de Titular y 25 Uniformes para usarlos de Suplente, 20 balones # 5, 2 pares de guantes y una hielera, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), a nombre de: _____, de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por proyecto Aseo y limpieza de calles por donde pasaran los desfiles de carroza, parques y campo de la feria durante horas diurnas en el marco de las Fiestas Patronales 2,018, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		7	\$ 54.46
2		9	\$ 70.02
3		12	\$ 93.36
4		9	\$ 70.02
5		2	\$ 15.56
6		12	\$ 93.36
7		12	\$ 93.36
8		12	\$ 93.36
9		12	\$ 93.36
10		12	\$ 93.36
11		9	\$ 70.02

12		6	\$ 46.68
13		6	\$ 46.68
14		6	\$ 46.68
15		6	\$ 46.68
16		6	\$ 46.68
TOTAL A PAGAR:			\$ 1,073.64

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiesta Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por proyecto Aseo y limpieza de calles por donde pasaran los desfiles de carroza, parques y campo de la feria durante horas nocturnas en el marco de las Fiestas Patronales 2,018, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		6	\$ 66.66
2		8	\$ 88.88
3		10	\$ 111.10
4		8	\$ 88.88
5		2	\$ 22.22
6		10	\$ 111.10
7		10	\$ 111.10
8		10	\$ 111.10
9		10	\$ 111.10
10		10	\$ 111.10
TOTAL A PAGAR:			\$ 933.24

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiesta Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por proyecto Vigilancia Nocturna en Parqueo, en el marco de las Fiestas Patronales 2,018, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		4	\$ 44.44
2		2	\$ 22.22
3		2	\$ 22.22
4		2	\$ 22.22
5		2	\$ 22.22
6		2	\$ 22.22
7		2	\$ 22.22
8		2	\$ 22.22
TOTAL A PAGAR:			\$ 199.98

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiesta Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal

en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA:** Pago final por Cobertura y Transmisión de Fiestas Patronales del Municipio de Santa Elena, del 6 al 18 de agosto de 2,018 en Canal 61 de Cablesat, de dos mil 00/100 dólares (\$ 2,000.00), a nombre de _____ por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Fiesta Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA:** Pago a la Banda TABU-2, por acompañamiento a Serenatas a Candidatas, acompañamientos a desfiles y otras actividades en el marco de las Fiestas Patronales, por dos mil trescientos ochenta y ocho 87/100 dólares (\$2,388.89), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiesta Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago por 21 arbitrajes en Torneo Interescolar Municipal por ciento ochenta y seis 66/100 dólares (\$186.66) a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75% a las cuentas que se detallan a continuación:

No.	CUENTA A LA QUE SE TRANSFERIRA	TOTAL A TRANSFERIR
1	FIESTAS PATRONALES Y EVENTOS CONMEMORATIVOS	\$ 4,817.95
2	DESECHOS SOLIDOS	\$ 500.00
3	APOYO A LA SALUD	\$ 555.55
4	APOYO AL DEPORTE	\$ 555.55
5	INSTALACIONES MUNICIPALES	\$ 125.00
TOTAL:		\$ 6,554.05

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dichos traslados, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago por 21 arbitrajes en Torneo Interescolar Municipal por ciento ochenta y seis 66/100 dólares (\$186.66) a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago por arbitraje de Torneo de Papi Futbol Municipal por doscientos 00/100 dólares (\$200.00) a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA:** Pago por manipular la pólvora en las alboradas, presentaciones y desfiles realizados en el marco de las Fiestas Patronales, por doscientos veintidós 22/100

dólares (\$222.22), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiesta Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** el traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: setecientos cincuenta 00/100 dólares (\$750.00), a la cuenta: Apoyo al deporte, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar el respectivo traslado, **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14, **ACUERDA:** La erogación por los servicios que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCION	VALOR
1	Cambio de aceite y filtro, Toyota Hi-Lux Beige	\$ 111.00
2	Mantenimiento completo, Mazda BT50 Rojo	\$355.00
TOTAL:		\$466.00

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, a nombre de _____, **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14, **ACUERDA:** La erogación por viaje de Escuela de Fútbol Vencedor Jr. el día 1 de septiembre a la ciudad de Gotera, Morazán, a nombre de _____, por doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14, **ACUERDA:** La erogación por viaje a la Playa El Espino, por celebración del Día del Empleado Municipal, a nombre de _____, por doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14, **ACUERDA:** La apertura de la cuenta del proyecto por libre gestión: Construcción de tramo de Muro de Bloque en Cementerio Municipal de Santa Elena, Usulután, por: tres mil trescientos dieciséis 73/100 dólares (\$3,316.73), en donde las firmas autorizadas serán: La principal la del Tesorero Municipal Lic. _____ y la segunda podrá ser la del Dr. José Ferrufino, Alcalde Municipal o la del 1er. Regidor Propietario Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar la respectiva apertura de dicha cuenta, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, **ACUERDA:** La erogación de seiscientos veintidós 22/100 dólares (\$622.22), como pago por transporte de Equipo de Basquetbol Municipal y Vencedor Jr., según se detalla a continuación:

No.	LUGAR	FECHA	VALOR
1	De Santa Elena a San Salvador	05-08-2018	\$ 100.00

2	De Santa Elena a San Salvador	12-08-2018	\$ 100.00
3	De Santa Elena a San Salvador	19-08-2018	\$ 100.00
4	De Santa Elena a Quelepa	19-08-2018	\$ 50.00
5	De Santa Elena a San Salvador	26-08-2018	\$ 100.00
6	De Santa Elena a San Francisco Gotera	29-08-2018	\$ 72.22
7	De Santa Elena a San Salvador	02-09-2018	\$ 100.00
TOTAL:			\$ 622.22

a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por cubrir 15 días de vacación del empleado Carlos Mario Parada, a el señor _____, por , según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		15	\$ 190.00
TOTAL A PAGAR:			\$ 190.00

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos propios, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Que en vista que los empleados que integran la Unidad Financiera, siendo estos: _____, _____, _____ y _____ de la O, están desde el mes de julio realizando un esfuerzo por poner al día la contabilidad que presenta un atraso de varios meses, brindando más de su tiempo de trabajo, (de 4 a 8 pm de lunes a viernes), este concejo reconoce el esfuerzo que están haciendo brindándoles un incentivo económico por su esfuerzo de: ciento sesenta y seis 67/100 dólares (\$166.67) mensuales a partir del mes de julio hasta diciembre del corriente año, fecha en la cual se han comprometido poner al día toda la contabilidad y los informes FODES, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por cubrir 15 días de vacación del empleado _____, a el señor _____, por , según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		15	\$ 195.00
TOTAL A PAGAR:			\$ 195.00

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** el traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: un mil

setecientos sesenta y tres 00/100 dólares (\$1,763.00), a la cuenta: Apoyo al deporte, y el traslado de tres mil trescientos ochenta y ocho 89/100 dólares (\$3,388.89), a la cuenta: Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar los respectivos traslados, **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** el traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: seis mil doscientos sesenta y cinco 00/100 dólares (\$6,265.00), a la cuenta: Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA:** Pago por renta de Tarima que se utilizó en las Fiestas Patronales y la contratación de 5 carrosas que se utilizaron para las Reinas el día 17 de agosto, por seis mil doscientos sesenta y cinco 00/100 dólares (\$6,265.00), a nombre de EVEPROA, S.A DE C.V. , por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiesta Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, del Código Municipal y a solicitud de reinstalo enviada por la señora _____, por encontrarse en estado de gravidez, según lo contemplado en el artículo 113 del Código de Trabajo, anexando exámenes practicados en laboratorio, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el ACUERDO 50, del ACTA número 10, de fecha 3 de agosto del presente año, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias y al Tesorero Municipal realizar la erogación de salario correspondiente, al mismo tiempo se le pide a la señora _____ presentar los exámenes correspondientes realizados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Pago por Ejecución de Proyecto: Construcción de Tramo de Muro de Bloque en Cementerio Municipal de Santa Elena, Usulután, por dos mil novecientos treinta y ocho 37/100 dólares (\$2,938.37), a nombre de RECONMA, S.A DE C.V. por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Construcción de Tramo de Muro de Bloque en Cementerio Municipal de Santa Elena, Usulután, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** el traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: tres mil trescientos dieciséis 73/100 dólares (\$3,316.73), a la cuenta: Construcción de tramo de Muro de Bloque en Cementerio Municipal de Santa Elena, Usulután, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla correspondiente al mes de agosto, de auxiliar de ECO El Volcán, por la cantidad de doscientos setenta y siete 78/100 dólares (\$277.78) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a Salud, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le

confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla correspondiente al mes de agosto, de auxiliar de ECO Amate norte, por la cantidad de doscientos setenta y siete 78/100 dólares (\$277.78) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a Salud, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla correspondiente al mes de agosto, de auxiliar de camión recolector, por la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla correspondiente al mes de agosto, de auxiliar de camión recolector, del mes de diciembre, por la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal